



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Vista la Propuesta de Inicio para la contratación de los SERVICIOS DE RETRANSMISIÓN POR TELEVISIÓN DE LOS PLENOS MUNICIPALES Y EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA emitida por la Concejal Delegada de Administración, Dña. Laura Guerrero Morillo, el 23 de enero de 2017.

Teniendo en cuenta que en pleno desarrollo de los servicios de Administración electrónica y con ánimo de mejorar la relación con el ciudadano y aumentar la transparencia de la organización municipal se plantea la necesidad de un sistema que además de la grabación de video y sonido, permita la simplificación de la elaboración de las actas de pleno, así como la retransmisión de los principales eventos organizados por el Ayuntamiento

Visto que el presupuesto de licitación del presente contrato asciende a la cuantía de 23.795 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 4.996.60 euros, lo que supone un total de 28.791.60 euros.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 47.590 euros (IVA excluidos, teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.

El importe se imputará con cargo a los créditos existentes en la aplicación presupuestaria municipal de los ejercicios:

- 2018: 28.791,60 euros.
- 2019: 28.791,60 euros.

Visto que el procedimiento más adecuado para su adjudicación es el procedimiento negociado sin publicidad, el 23 de enero de 2018 se resuelve por esta Delegación de Contrataciones y Patrimonio aprobar el inicio del expediente.

Elaborado e incorporado al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y prescripciones técnicas, así como el Informe de consignación presupuestaria para financiar las obligaciones derivadas de la contratación, se evacuan los informes preceptivos, el jurídico y el de fiscalización previa del expediente.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2015,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de los SERVICIOS DE RETRANSMISIÓN POR TELEVISIÓN DE LOS PLENOS MUNICIPALES Y EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA



SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y prescripciones técnicas que regirá el contrato y que constan en el expediente.

TERCERO: Invitar a la licitación, al menos, a tres empresas para que presenten sus ofertas.

CUARTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del citado expediente a los siguientes empleados públicos:

Presidente:

- Jefe de Sección de Gestión administrativa de Secretaría general, D. Juan Espino Martín.
Suplente: Director General de Urbanismo, D. Ignacio Candela Maeztu

Secretario:

- Funcionaria adscrita a la Sección de Gestión administrativa de Secretaría General, Dña. Carmen de Sande Galán.
Suplente: Funcionaria adscrita a la Sección de Gestión administrativa de Secretaría General, Dña. Patricia Villafana Gómez.

Vocales:

- Titular de la Asesoría Jurídica Municipal
- Titular de la Intervención General Municipal
- Técnico Asesor de Contrataciones, Dña. Mariola Orrego Torres
Suplente: Asesor económico financiero, D. César Santos Hidalgo
- D. Ángel Briz Hernández
- Suplente: D. Hugo Curiel López

Mérida, 30 de enero de 2018

LA CONCEJAL DE LA SADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Carmen Yáñez Quirós